



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 – 2017-MPP/A.**

Puno, 13 de Enero de 2017.

**VISTO:**

Por disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, es política Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar el reconocimiento de la loable labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en las actividades extra laborales programadas en la ciudad de Puno, donde la Institución ha participado.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de moverse, abarca a gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia cuando se da más de lo solicitado.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos personal a fin de incentivar en sus labores laborales que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población Puneña.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR,** a la Sra. **JUANA ADELAIDA CARRASCO PILCO**, Trabajadora Municipal de Gerencia de Medio Ambiente como Servicio de Limpieza, por su identificación con la Municipalidad Provincial de Puno, por la participación activa desde el año 1999 a la fecha, tiempo que ha demostrado responsabilidad, eficiencia, y dedicación exclusiva en las labores encomendadas contribuyendo con el desarrollo de la Provincia de Puno.

**Artículo Segundo.- PONER** de conocimiento, de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Dr. Hipólito Juan Huayapa Huatta  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@munipuno.gob.pe